

Número 4867

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE MOLINA
SEGURA**

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número Uno de Molina de Segura y su partido.

Que en este Juzgado y con el número 408/90 se sigue expediente de dominio promovido por doña María Soledad Navarro España, representada por el Procurador señor Conesa Aguilar, con objeto de hacer constar en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura la mayor cabida de la finca que se dirá al amparo del artículo 201 de la Ley Hipotecaria en relación con los artículos 272 al 287 de su Reglamento.

Finca: "Un trozo de tierra secano en blanco, en término de Las Torres de Cotillas, pago el Carrizalejo, con una casa habitación y corrales; su cabida es de once tahúllas, seis ochavas y veintiuna brazas, equivalentes a una hectárea, treinta y dos áreas y veintinueve centiáreas. Linda: Norte, don Diego Asís Bermejo; Sur, Manuela Martínez Ruiz; Este, camino; y Oeste, propiedad de los señores Rubio.

Dicha finca figura inscrita a favor de doña María Soledad Navarro España, por título de compra, pero sólo en cuanto a la cabida de diecisiete áreas, once centiáreas, suspendiéndose la inscripción respecto de una hectárea, quince áreas y dieciocho centiáreas, declaradas de aumento, por falta de previa a nombre de los vendedores."

La descripción descrita es la que figura en el Registro de la propiedad de Molina de Segura y su distrito, y corresponde a la última inscripción de dominio de la finca 9.973 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, obrante al folio 247 del tomo 700, libro 79 del mentado Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas.

En virtud de resolución recaída en tales actuaciones con fecha quince de enero de mil novecientos noventa y uno se acuerda convocar por medio del presente edicto a los herederos de Rubio, cuyo domicilio se desconoce y a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada a fin de que en el término de los diez días siguientes al de la publicación de este edicto, pue-

dan comparecer ante este Juzgado y alegar en el expediente lo que a su derecho convenga, bajo las prevenciones legales, de no verificarlo.

Dado en Molina de Segura a dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno.— La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 4866

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MULA**

EDICTO

Doña María Poza Cisneros, Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Mula (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 68/90 seguidos a instancia de Banco Exterior de España, S.A., contra Noelplast, S.A., Juan Francisco Gallego Bernabé, doña María Dolores Bernabé Montoya, María José García Balibrea, don José Gallego Bernabé, don Juan J. Espín López, doña Isabel Luján González, don Gabriel Navarro Julia, doña Amparo Villa Moreno, doña Concepción Gómez Tortosa, todos ellos declarados en rebeldía y en la actualidad en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado que se haga saber a los referidos demandados rebeldes: que por la parte actora se ha designado a don Mariano Blaya Sanz como perito para el avalúo de los bienes que le fueron embargados a los demandados que de conformidad en lo dispuesto en el artículo 1.484 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se da traslado a fin de que dentro del segundo día nombre otro de su parte bajo apercibimiento de tenerlos por conformes con el designado por la parte actora; asimismo se requiere a doña Dolores Bernabé Montoya y a doña María José García Balibrea para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le fueron embargadas, bajo apercibimiento caso de no hacerlo, de suplirlos a su costa.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente que firmo en Mula, a veinte de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.—La Secretaria.

Número 4832

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE MULA**

Cédula de citación

Por así haberlo acordado en providencia del día de la fecha, dictada en los autos del juicio de faltas número 19/91, sobre lesiones en agresión, se cita a Antonio Espejo Roca, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 10 de junio y hora 11, comparezca en la Sala de Audiencia del Juzgado de Instrucción número Dos de Mula, sito en Avenida Mártires, s/n, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, previéndole que deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse, y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación a Antonio Espejo Roca, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Mula, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y uno.— La Juez.— La Secretaria.

Número 4933

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación número 52/90, instado por doña Carmen Martínez Martínez, representada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, por medio del presente se cita a don Juan Ochando Pérez, para el día siete de junio y hora de las once treinta de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, al objeto de ser oído por S.S.^a

Y para que sirva de citación a don Juan Ochando Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Murcia a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.